

From: [redacted] <[redacted]@mapa.es> on behalf of [redacted] de
Productos Ganaderos <sganaderos@mapa.es>
Sent: lundi 9 mars 2020 08:24
To: SANTE CONSULT-F2; SANTE CONSULT-G2
Cc: [redacted]
Subject: seguimiento DG(SANTE)/2017-6126 - Raboteo sistemático de los cerdos
Categories: SC; ARES

Buenos días,

En relación a las actuaciones llevadas a cabo para prevenir el raboteo sistemático de los cerdos, y como continuación de nuestras anteriores comunicaciones sobre este asunto y de la auditoría DG(SANTE)/2017-6126, les informamos de dos nuevas actuaciones.

Por una parte, se ha modificado la Circular de coordinación sobre la condicionalidad, para el año 2020, dentro del Plan nacional de controles y criterios para la aplicación de penalizaciones. Dicha circular puede descargarse de:

<https://www.fega.es/es/node/51540>

Se ha modificado los requisitos 102 y 106 (pg 92 y 94 de la circular), a fin aclarar y concretar que hay que exigir al ganadero el Plan de acción para la prevención del raboteo sistemático

Por otra, se ha publicado el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

El borrador de dicha norma se notificó a la Comisión Europea (notificación 2019/281/E)

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2020/02/11/306>

En lo relativo a bienestar animal, este real decreto establece la obligación de que el titular de la explotación disponga de un Plan de bienestar animal, que forme parte del Sistema Integral de Gestión, SIGE, (artículo 6 y Anexo IV).

El SIGE será obligatorio a partir del 1 de enero del 2022.

Aunque el contenido de dicho Plan de bienestar animal va más allá del asunto del raboteo, y en el texto sólo aparece un breve esquema de su contenido (al tratarse de una normativa nacional básica), en el preámbulo de la norma aparece explícitamente la mención al raboteo de porcino.

Un cordial saludo,

*Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas
Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios*

C/ Almagro, 33 - [REDACTED]
28071-Madrid
sganaderos@mapa.es

